

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Proteger el carácter rural de los núcleos cercanos al área metropolitana de Pamplona, objetivo principal para la zona

El consejero Astiz ha presentado hoy en Pamplona el Plan de Ordenación del Territorio del Área Central de la Comunidad Foral

Viernes, 11 de noviembre de 2011

El Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra, Anai Astiz, ha presentado esta mañana en Pamplona el Plan de Ordenación Territorial número 3 (POT), correspondiente al Área Central, a agentes territoriales de la zona. En el acto, que ha tenido lugar en el Archivo General de Navarra, ha estado acompañado por la directora general de Ordenación del Territorio y Vivienda, Marie Gómez y por el director del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Antonio Marcén.



El consejero Astiz, durante la presentación del POT 3 (Área Central), y José Antonio Marcén.

El objetivo primordial de este POT es optimizar las interrelaciones entre el territorio urbano y rural, con el fin de que los núcleos rurales situados en la periferia no pierdan su carácter y paisaje rural pese al proceso de metropolización existente. El POT pretende propiciar un desarrollo urbano y territorial equilibrado controlando la expansión de la metrópoli e impulsando polos locales de desarrollo en el entorno.

Esta jornada de trabajo es la tercera de las cinco sesiones que componen el Seminario Técnico de Difusión de los Planes de Ordenación Territorial (POT) que ha organizado el Gobierno de Navarra con el fin de acercar cada uno de estos planes a los agentes territoriales y técnicos de las entidades locales responsables del ordenamiento territorial y urbanístico de la zona correspondiente. Tras las reuniones celebradas recientemente en Aribes (POT del Pirineo) y Lekunberri (POT de la Navarra Atlántica), el próximo lunes 14 se presentará en Olite el POT de la Zona Media, y el día 17 tendrá lugar en Tudela la quinta y última sesión, relativa al POT del Eje del Ebro.

El Plan de Ordenación Territorial del Área Central

El ámbito del [POT 3](#), [referido al área central](#), es el que mayor población aglutina. Comprende [57 términos municipales](#), desde Ultzama en el norte, Urroz Villa al este, Añorbe al sur y Goñi al este, y afecta a una superficie de 1.566 km². La población residente en este ámbito es de 350.767 habitantes (dato de 2009), lo que supone el 55% de la población de Navarra. Presenta una densidad de 224 habitantes/km², esto es, más del triple de la densidad del conjunto de Navarra (61 hab/km²).



Participantes en la jornada técnica de presentación del POT 3.

El Área Central es una zona de transición y de gran diversidad en aspectos geográficos, tanto físicos como humanos. La estructura territorial del área está constituida por una cuenca o depresión central delimitada por un reborde montañoso, y un conjunto de valles circundantes sobre los que se asienta una red de población que está basada en una nebulosa de pequeñas aldeas que se diseminan por todo el territorio. Pero el rasgo más significativo del Área Central es la presencia en su interior de la mayor y más dinámica aglomeración humana y económica de la Comunidad Foral: el Área Metropolitana de Pamplona. Esta se emplaza en el centro de la cuenca, y su continuo desarrollo urbanístico afecta directamente a todos los municipios adyacentes o próximos.

Una primera línea de municipios en la periferia coincide con el reborde de la cuenca; están fuertemente sometidos al influjo de la ciudad pero en ellos los fenómenos urbanísticos metropolitanos se diluyen rápidamente de dentro a fuera, aunque algunas dotaciones, urbanizaciones residenciales y áreas de empleo han llegado a localizarse dispersamente en esos ámbitos. Finalmente, existe una corona periférica más exterior, de valles netamente rurales polarizados por algunos pequeños centros urbanos de servicios.

Así pues, el reto del POT 3 es la gestión del fenómeno metropolitano en el contexto de las relaciones campo-ciudad, y para ello establece el siguiente marco estratégico:

1. Propiciar un desarrollo urbano y territorial equilibrado y vertebrado, mediante el control de la expansión espacial del Área Metropolitana de Pamplona; y una adecuada relación campo-ciudad, dando al entorno rural de la ciudad oportunidades de un desarrollo armónico (económico y residencial) y evitando la invasión desordenada y difusa de los fenómenos urbanos en ese entorno.

2. Administrar el territorio desde una perspectiva comarcal para garantizar la gestión de elementos estructurantes como espacios libres, corredores de infraestructuras y grandes equipamientos de carácter supramunicipal.

3. Crear un Modelo de Desarrollo Territorial sostenible para el ámbito POT, limitando el impacto de las grandes infraestructuras interregionales, estructurando la ciudad sobre la base y con el respeto a los elementos principales del medio físico, con especial énfasis en los corredores fluviales, y atendiendo adecuadamente las necesidades de movilidad de la población, apoyando decididamente los medios de transporte sostenible como elementos vertebradores y estructurantes del territorio.

Los Planes de Ordenación Territorial

Los [POT](#) de Pirineo, Navarra Atlántica, Área Central, Zonas Medias y Eje del Ebro son cinco instrumentos de ordenación recogidos en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) que desarrollan el contenido de la Estrategia Territorial de Navarra (ETN) y que tienen como funciones principales propiciar la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio, establecer los elementos básicos para su organización y articulación, y constituir el marco de referencia territorial para la formulación, desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las

administraciones y entidades públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio.

En vigor desde su publicación en el BON el pasado 21 de julio, los POT no solo constituyen un marco regulador para planes y proyectos sino que además, al ser una herramienta flexible y que proporciona un modelo territorial de referencia, facilitan la toma de decisiones para el conjunto de las políticas sectoriales y locales de Navarra.